



Ministerio de
Economía
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR

RECIBIDO
08 OCT 2026
FIRMA: [Signature] HORA: 12:10

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria entre subproductos y metas físicas, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2F
INTRA1	104	26/02/2026	Q25,711.00	21

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia al usuario mfvillegasa@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA
08 OCT 2026
FIRMA: [Signature]
HORA: 12:10
Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

SEGEPLAN
RECEPCION
07 OCT 2026
HORA: 15:14 NOMBRE: [Signature]

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO
07 OCT 2026
HORA: 2:30 FIRMA: [Signature]

Vo.Bo. [Signature]
Carlos Antonio Morales Maza
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



cc: Archivo /
cc: Contraloría General de Cuentas /
cc: SEGEPLAN /
cc: Unidad de Planificación MINECO /
cc: Secretaría General Ministerio de Economía /
cc: Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior /
cc: Licenciado Luis Alberto Contreras Colindres, Presidente del Congreso de la República de Guatemala /

RECEPCION SECRETARIA
GENERAL -MINECO
08 OCT 2026
FIRMA: [Signature] HORA: 12:10



Ministerio de Economía

ME-DF-P-669-2026-AH-mv
Guatemala, 30 de septiembre de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria entre subproductos y metas físicas, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2F
INTRA1	104	26/02/2026	Q25,711.00	21

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia al usuario mfvillegasa@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

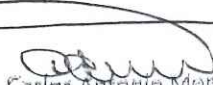
Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

cc: Archivo /
cc: Contraloría General de Cuentas /
cc: SEGEPLAN /
cc: Unidad de Planificación MINECO /
cc: Secretaría General Ministerio de Economía /
cc: Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior /
cc: Licenciado Luis Alberto Contreras Colindres, Presidente del Congreso de la República de Guatemala /

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
08 OCT 2026
Firma:  Hora: 12:51

Vo.Bo. 
Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía





RESOLUCIÓN No.

000104

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 26 FEB 2026

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, SOLICITA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO VIGENTE, POR LA SUMA DE **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS ONCE QUETZALES CON 00/100 (Q25,711.00)**, PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS.

Se tiene a la vista para resolver:

CONSIDERANDO: Que la Autoridad Superior dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Ejecutora 101 **Dirección Superior**, solicita se autorice la modificación presupuestaria por el monto de: **veinticinco mil setecientos once quetzales con 00/100 (Q25,711.00)**, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en los Programas **01 Actividades Centrales y 11 Servicios Registrales**. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central, deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2026. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora 101 **Dirección Superior**, y de acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Financiera, a requerimiento de la Unidad Ejecutora, los montos de los débitos propuestos en los renglones, cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y así cubrir los montos de los créditos para el financiamiento de la nómina del personal con cargo al renglón 011 Personal permanente; la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026. **CONSIDERANDO:** Que la modificación





presupuestaria **sí** afecta la programación de metas físicas, de conformidad con el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-042-2026/SG/hc, del 18 de febrero de 2026, de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, y recibidos en la Dirección Financiera el 19 de febrero de 2026, en el cual solicitan Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, donde se apruebe la modificación de metas físicas generadas por la modificación presupuestaria clase INTRA1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la Unidad Ejecutora 101 **Dirección Superior**, por reordenamiento entre renglones presupuestarios, para financiar la nómina del personal con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con base a lo establecido en la normativa legal vigente. Se gestiona modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por el monto de **veinticinco mil setecientos once quetzales con 00/100 (Q25,711.00)**, la Unidad Ejecutora en mención, crea el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 12** del 10 de febrero de 2026, en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín). De acuerdo con el análisis efectuado, los montos propuestos a debitar son asignaciones que no serán utilizados; por lo que, es factible su reordenamiento, y las mismas responden a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera por medio del **Díctamen Financiero No. 031-2026** del 23 de febrero de 2026, emite los comprobantes institucionales: Comprobante de Modificación Presupuestaria **CO2 No. 33** del 10 de febrero de 2026, en el cual se encuentran consolidadas las acciones de la presente modificación presupuestaria y Comprobante de Modificación Física **CO2F No. 21** del 10 de febrero de 2026, generados del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).

DICTAMINA: Que la modificación presupuestaria clase **INTRA1** por la cantidad de **veinticinco mil setecientos once quetzales con 00/100 (Q25,711.00)**, puede aprobarse en forma total, derivado que la misma cumple con el marco legal vigente.

BASE LEGAL: Con fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la





000104

República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; y 5, literales a) del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; 7, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía; y 1 del Acuerdo Ministerial Número 143-2026 del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria** clase **INTRA1** por la cantidad de **veinticinco mil setecientos once quetzales con 00/100 (Q25,711.00)**, del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, para financiar la nómina del personal con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con base a lo establecido en la normativa legal vigente, según Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma **CO2 No. 33** del 10 de febrero de 2026, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), en estado solicitado a nivel institucional; y el Comprobante de Reprogramación Consolidación **No. 43** en estado ENVIADO PRESUPUESTO, del 10 de febrero de 2026, del Sistema Informático de Gestión (Siges); **II. Aprobar la Modificación de Metas Físicas** en las acciones planificadas al Subproductos de la Unidad Ejecutora 101 **Dirección Superior**, consolidadas en el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 21** en estado SOLICITADO, del 10 de febrero de 2026, generados del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoín); **III.** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 101 **Dirección Superior**, lo siguiente: a) la programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) ejecutar las asignaciones presupuestarias, atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad del gasto; **IV.** Pase a la Dirección Financiera de

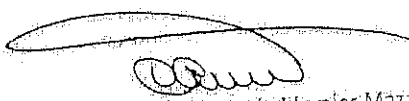




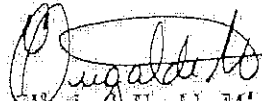
Ministerio de
Economía

000104

este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoi), la aprobación de la modificación presupuestaria y metas físicas; **V.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Financiera; Secretaría General; Unidad Ejecutora 101 **Dirección Superior**; Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación; Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN); Congreso de la República de Guatemala; Contraloría General de Cuentas; y **VI.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.**-----


Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía




Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa,
Pequeña y Mediana Empresa
Encargado del Despacho

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		10	02	2026	21
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	ME-UE-101-013-2026	10	02	2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

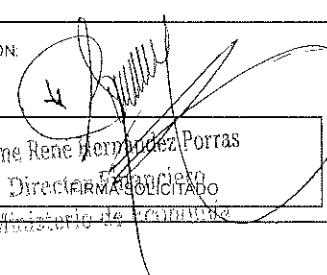
METAS INCREMENTADAS

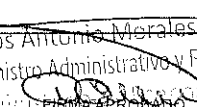
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	1.00	2202
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	1.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO


 Jaime René Hernández Porras
 Director General
 Ministerio de Economía


 Carlos Antonio Morales Méndez
 Ministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía



Fecha		
20	03	2026

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 053-2026

Guatemala, 20 MAR 2026

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para realizar tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de completar el financiamiento de la nómina ocupada y cinco plazas vacantes del personal permanente y supernumerario, con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) de varias Unidades Ejecutoras; así como, realizar nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que apoyarán principalmente en temas relacionados en la protección de los derechos de los consumidores y usuarios en todo el territorio nacional a cargo de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen
Número 074 del 10 MAR 2026, emitido por la Dirección
Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de
Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m);
y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de
Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes
forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>950,604</u>	<u>950,604</u>
30	Ministerio de Economía	11	11	1,668	1,668
31	Ministerio de Economía	11	11	38,578	38,578
33	Ministerio de Economía	11	11	24,961	24,961
		31	31	750	750
35	Ministerio de Economía	11	11	4,855	4,855
38	Ministerio de Economía	11	11	796,000	796,000
39	Ministerio de Economía	11	11	61,672	61,672
40	Ministerio de Economía	11	11	4,613	4,613
42	Ministerio de Economía	11	11	17,507	17,507

Fuentes de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

WJGO/lml

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>950,604</u>	<u>950,604</u>
Ministerio de Economía	<u>950,604</u>	<u>950,604</u>
Funcionamiento	950,604	950,604

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO QUETZALES (Q950,604)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Jonathan Meneses Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Ministerio de
Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN NÚMERO: 074

FECHA: 18 MAR 2026

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO QUETZALES (Q950,604), A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	ME-DF-P-128-2026-JH-mc	23/02/2026	2026-15959	02/03/2026
	ME-DF-P-147-2026-JH-mc	26/02/2026	2026-17058	05/03/2026
	ME-DF-P-149-2026-JH-mc		2026-17076	

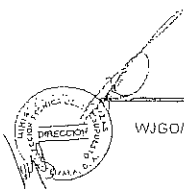
Atentamente, se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

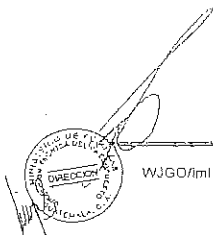
Mediante Oficios números ME-DF-P-128-2026-JH-mc, ME-DF-P-147-2026-JH-mc y ME-DF-P-149-2026-JH-mc del 23 y 26 de febrero de 2026, el Ministerio de Economía solicitó autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q950,604, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, las cuales tienen como propósito financiar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales a favor de varias Unidades Ejecutoras.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. El Ministerio de Economía, elaboró ocho Comprobantes de Reprogramación Consolidación.



3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestarias forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Economía con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios por el monto total de Q950,604, tienen como propósito completar el financiamiento de la nómina ocupada y cinco plazas vacantes del personal permanente y supernumerario, con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) de varias Unidades Ejecutoras; así como, realizar nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que apoyarán principalmente en temas relacionados en la protección de los derechos de los consumidores y usuarios en todo el territorio nacional a cargo de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor.
4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Economía, bajo su responsabilidad propone debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y el renglón presupuestario 419. Otras transferencias a personas individuales, las cuales de conformidad con justificaciones remitidas cuentan con saldos susceptibles de debitar.
5. El Ministerio de Economía adjuntó los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos; así como, las Resoluciones correspondientes, relacionadas con los movimientos de las metas físicas en las Unidades Ejecutoras involucradas.
6. Las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía y de las Unidades Ejecutoras involucradas; como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables de:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
 - b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - c) La utilización correcta de los recursos acreditados, principalmente en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 021 Personal supernumerario y 027 Complementos específicos al personal temporal; conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, las resoluciones aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); el Oficio Circular Número 002-2026 del 4 de marzo de 2026, que contiene las Disposiciones para la eficiencia, control y uso adecuado de los recursos públicos, para



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

WJGO/ml

8ª. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: —11700

Página 2 de 6

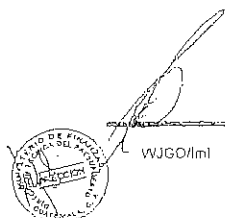
Síguenos como    @MinfinGt  @FinanzasGt www.minfin.gob.gt



Ministerio de
Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

el Ejercicio Fiscal 2026; así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

- d) Los recursos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias citado; el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y sus reformas, Artículo 35; la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón en mención; asimismo, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo y número de contrataciones, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual.
- e) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas especialmente del grupo de gasto 0 Servicios Personales y los renglones de gasto 151 Arrendamiento de edificios y locales, 197 Servicios de vigilancia y 419 Otras transferencias a personas individuales.
- f) Atender de lo que establece el Oficio Circular Número 002-2026 del 4 de marzo de 2026, que contiene las Disposiciones para la eficiencia, control y uso adecuado de los recursos públicos, para el Ejercicio Fiscal 2026, numerales 6 y 8, respecto a garantizar el financiamiento para el pago oportuno de los sueldos y salarios de la nómina ocupada; así como realizar contrataciones de servicios técnicos o profesionales especializados con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para el cumplimiento de las prioridades institucionales, sin incrementar los honorarios existentes.
- g) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 10 de la Ley antes mencionada, con respecto al pago oportuno de los servicios de arrendamiento de bienes inmuebles y servicios de vigilancia.
- h) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física respectivos, conforme los términos vertidos en las Resoluciones correspondientes; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 y su reforma que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 5.



WJGO/lml

B°. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: —11700

Página 3 de 6

Síguenos como @MinfinGt @FinanzasGt www.minfin.gob.gt

- i) Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 referido, Artículo 12; asimismo, que los débitos del grupo de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros no mermen la capacidad operativa de las Unidades Ejecutoras de esa Cartera.
 - j) La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del crédito propuesto, aprobado a través de la Resolución correspondiente, con su cuadro respectivo.
 - k) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
 - l) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
 - m) Que el recurso financiero responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028.
 - n) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria; así como, dar cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de enero de 2026, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2026.
7. El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos; y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y sus reformas, Artículo 21, las Autoridades Superiores de las instituciones son

responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones requeridas, el Ministerio de Economía y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realizan las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Economía, en la cantidad total de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO QUETZALES (Q950,604)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas del referido Ministerio; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de la Entidad referida; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo tanto, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos



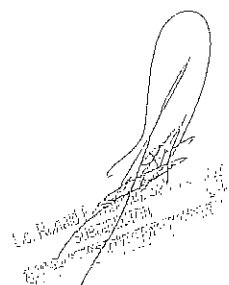


Ministerio de
Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.


Licda. Lesly Carolina Marroquín De León
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. Evelyn Dolbina Cardona Solares
Jefa del Depto. de Programación Presupuestaria y Servicios Financieros
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. Patricia...
...


Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 20 MAR 2026

Resolución Número: 070 - 2026

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO QUETZALES (Q950,604), A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Economía, mediante los Oficios números ME-DF-P-128-2026-JH-mc, ME-DF-P-147-2026-JH-mc y ME-DF-P-149-2026-JH-mc del 23 y 26 de febrero de 2026, solicitó autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q950,604, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, las cuales tienen como propósito financiar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, a favor de varias Unidades Ejecutoras. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 074 del 18 MAR 2026, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Economía, en la cantidad total de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO QUETZALES (Q950,604)**, se enmarcan en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas; son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

RESUELVE:

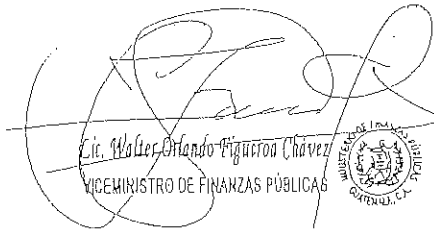
I) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Economía dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO QUETZALES (Q950,604)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados que tienen como propósito completar el financiamiento de la nómina ocupada y cinco plazas vacantes del personal permanente y supernumerario, con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) de varias Unidades Ejecutoras; así como, realizar nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que apoyarán principalmente en temas relacionados en la protección de los derechos de los consumidores y usuarios en todo el territorio nacional a cargo de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. IV) Las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; deberán observar lo indicado en el numeral 6^o del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto,



Ministerio de Finanzas Públicas

24

artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de esta última Ley. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, al Ministerio de Economía, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso.-----


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Jonathan Alenkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-042-2026/SG/hc

A: Lic. Jaime René Hernández
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, PARA FINANCIAR LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR EL MONTO DE Q. 25,711.00, UNIDAD EJECUTORA 101, POA 2026. -----

FECHA: Guatemala, 18 de febrero de 2026

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio; así como, por Directora de la Dirección de Auditoría Interna, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	En Oficio MINECO-UE101-P-81-2026/eg de fecha 10 de febrero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 25,711.00 que genera modificación de metas físicas	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 9, Unidad Ejecutora

[Handwritten signature]

	del POA 2026, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario por el monto de Q. 23,161.00 a otros Centros de Costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y la diferencia de Q. 2,550.00, para financiar la nómina 011 Personal permanente para el Ejercicio Fiscal 2026, en función a los Oficios números 187-2026/DRRHH/MB/el de fecha 09 de febrero de 2026 y MINECO-UE101-061-2026/ah de fecha 04 de febrero de 2026. Para dar cumplimiento a la relación plan presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el producto y subproducto de Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 23,161.00 y la diferencia de Q. 2,550.00 no modifica las metas físicas derivado a que, es un reordenamiento presupuestario entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales y mismo subproducto. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 010-2026 fecha 10 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-013-2026 de fecha 10 de febrero de 2026. Justificación del débito y crédito.	No. 12 y SICOIN No. 17 UE 101
Servicios de Auditoria Interna	En OFICIO - DAI-27-2026 Ref. WB/ag de fecha 10 de febrero de 2026, la Ministra de Economía y la Directora de la Dirección de Auditoria Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 4,583.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina 011 Personal permanente para el Ejercicio Fiscal 2026, en función a los Oficios números 187-2026/DRRHH/MB/el de fecha 09 de febrero de 2026 y MINECO-UE101-061-2026/ah de fecha 04 de febrero de 2026. La modificación presupuestaria por el monto de Q. 4,583.00, no modifica las metas físicas del POA 2026, debido a que, las metas del Plan Anual de Auditoria 2026 ya están aprobadas para el presente ejercicio fiscal, recursos provenientes del subproducto Dirección y Coordinación Superior. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoria Interna DAI No. 05-2026	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 12 y SICOIN No. 17 UE 101

	de fecha 10 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-013-2026 de fecha 10 de febrero de 2026. Justificación del crédito.	
Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores	En Oficio número RMVM. 082/RE/ac/go de fecha 10 de febrero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2026, por el monto de Q. 18,228.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina 011 Personal permanente para el Ejercicio Fiscal 2026, en función a los Oficios números 187-2026/DRRHH/MB/el de fecha 09 de febrero de 2026 y MINECO-UE101-061-2026/ah de fecha 04 de febrero de 2026. Para dar cumplimiento a la relación plan presupuesto se incrementa 1 meta física en el subproducto de Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, por el monto de Q. 18,228.00, recursos provenientes del subproducto Dirección y Coordinación Superior. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles número 08-2026/RMVM fecha 10 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-013-2026 de fecha 10 de febrero de 2026. Justificación del crédito.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 8, Unidad Ejecutora No. 12, CO2F No. 12 y SICOIN No. 17 UE 101
Servicios de Certificación y Firma Electrónica	En Oficio número REF: RPSC-DIR-AF-060-2026 de fecha 10 de febrero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 350.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina 011 Personal permanente para el Ejercicio Fiscal 2026, en función a los Oficios números 187-2026/DRRHH/MB/el de fecha 09 de febrero de 2026 y MINECO-UE101-061-2026/ah de fecha 04 de febrero de 2026. La modificación presupuestaria por el monto de Q. 350.00, no genera modificación de metas físicas, debido a que, el monto a	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6, Unidad Ejecutora No. 12 y SICOIN No. 17 UE 101

	incrementar es inferior al valor unitario de una meta física del POA 2026, recursos provenientes del subproducto Dirección y Coordinación Superior. Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 6-2026 fecha 10 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-013-2026 de fecha 10 de febrero de 2026. Justificación del crédito.	
--	---	--

La disminución y el incremento de metas físicas en los productos, subproductos y acciones del POA 2026, ha sido **aprobada** por el Viceministro Administrativo y Financiero; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

MINISTERIO DE ECONOMIA									
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2026									
MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS									
VISION									
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.									
MISIÓN									
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.									
OBJETIVO ESTRATÉGICO									
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.									
RESULTADO INSTITUCIONAL									
SIN RESULTADO									
PROGRAMA DE ACTIVIDADES GENERALES									
Acciones									
Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado									
Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Dirección y Coordinación Superior			Documento	7,503	9,406	(-) 6	9,400	En Oficio MINECO-UE101-P-81-2026/eg de fecha 10 de febrero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 23,711.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario por el monto de Q. 23,161.00 a otros Centros de Costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y la diferencia de Q. 2,550.00, para financiar la nómina 011 Personal permanente para el Ejercicio Fiscal 2026, en función a los Oficios números 187-2026/DRRHH/MB/el de fecha 09 de febrero de 2026 y MINECO-UE101-061-2026/ah de fecha 04 de febrero de 2026.
		Dirección y Coordinación Superior		Documento	7,503	9,406	(-) 6	9,400	Para dar cumplimiento a la relación plan presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el producto y subproducto de Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 23,161.00 y la diferencia de Q. 2,550.00 no modifica las metas físicas derivado a que, es un reordenamiento presupuestario entre regiones del grupo de gasto 000 Servicios Personales y mismo subproducto.
									Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 010-2026 fecha 10 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-013-2026 de fecha 10 de febrero de 2026. Justificación del débito y crédito.
3	Servicios de Auditoría Interna			Documento	45	45	0	45	En OFICIO - DAI-27-2026 Ref. WB/ag de fecha 10 de febrero de 2026, la Ministra de Economía y la Directora de la Dirección de Auditoría Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 4,583.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina 011 Personal permanente para el Ejercicio Fiscal 2026, en función a los Oficios números 187-2026/DRRHH/MB/el de fecha 09 de febrero de 2026 y MINECO-UE101-061-2026/ah de fecha 04 de febrero de 2026.
									La modificación presupuestaria por el monto de Q. 4,583.00, no modifica las metas físicas del POA 2026, debido a que, las metas del Plan Anual de Auditoría 2026 ya están aprobadas para el presente ejercicio fiscal, recursos provenientes del subproducto Dirección y Coordinación Superior.
		Servicios de Auditoría Interna		Documento	45	45	0	45	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoría Interna DAI No. 05-2026 de fecha 10 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-013-2026 de fecha 10 de febrero de 2026. Justificación del crédito.



Ministerio de
Economía

54
MINECO-UE101-P-81-2026/eg
Guatemala, 10 de febrero de 2026

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
10 FEB 2026

Firma: Hora: 10:33

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina del personal permanente (011), con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos Propios.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Juan José Cabrera Sanchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Lijeda, Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

C.C. Archivo



Ministerio de
Economía



55

MINECO-UE101-P-80-2026/eg
Guatemala, 10 de febrero de 2026

Licenciado
Jaime René Hernández
Director Financiero
Ministerio de Economía

Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de trasladar una Modificación Presupuestaria de clase INTRA1, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de veinticinco mil setecientos once quetzales con 00/100 (Q25,711.00); los cuales corresponden a la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos Propios, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina del personal permanente (011).

Para tal efecto se presenta los Comprobantes de Modificación Presupuestaria, Reprogramación de Subproductos, Resoluciones Internas y las Justificaciones de los débitos y créditos correspondientes a cada centro de costo, para su análisis y consideración respectiva.

Dicha solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 32 y Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

Sin otro particular nos despedimos, deferentemente.

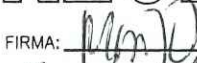

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Atentamente,


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICE-MINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

RECIBIDO
16 FEB 2026

FIRMA:  HORA: 10:27
Recibido el 14/2/26
as 10:27 = 15:30

c.c. Archivo

Viceministerio Administrativo y Financiero
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR	10	02	2026	12
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	1.00	2202
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi:	1.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Juan José Cabrera Sanchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA SOLICITADO

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA APROBADO

Fecha

10 02 2026

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	10	2	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA		MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
17				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-24,961.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	-750.00	0.00
TOTAL ==>		-25,711.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONO ✓	1,800.00 ✓	0.00
11130011-01-00-000-001-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	750.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,583.00 ✓	0.00
11130011-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	15,170.00 ✓	0.00
11130011-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,058.00 ✓	0.00
11130011-11-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	175.00 ✓	0.00
11130011-11-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	175.00 ✓	0.00
TOTAL ==>		25,711.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria para financiar la nómina del personal contratado en el renglón 011 Personal Permanente, correspondiente al Ejercicio fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	10	2	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA		MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
17				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	-24,961.00		24,961.00	
0000	SIN ORGANISMO	-24,961.00		24,961.00	
	0000		-24,961.00		24,961.00
31	INGRESOS PROPIOS	-750.00		750.00	
0000	SIN ORGANISMO	-750.00		750.00	
	0000		-750.00		750.00
TOTAL			-25,711.00		25,711.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
		-25,711.00	25,711.00
ADMINISTRACIÓN			
	ADMINISTRACIÓN	-25,711.00	25,711.00
TOTAL:		-25,711.00	25,711.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria para financiar la nómina del personal contratado en el renglón 011 Personal Permanente, correspondiente al Ejercicio fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR		10	2	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			17		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	4,583.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	4,583.00
		10203Servicios de fiscalización	0.00	4,583.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-25,711.00	21,128.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-25,711.00	21,128.00
		50101Asuntos económicos y comerciales en general	-25,711.00	21,128.00
TOTAL:			-25,711.00	25,711.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-25,711.00	7,133.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	0.00	18,578.00
TOTAL:	-25,711.00	25,711.00

DESCRIPCION:	Modificación Presupuestaria para financiar la nómina del personal contratado en el renglón 011 Personal Permanente, correspondiente al Ejercicio fiscal 2026.
--------------	---

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:	FECHA DE APROBACION
CONSOLIDADO	
	DIA MES AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	10	2	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA		MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
17				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria para financiar la nómina del personal contratado en el renglón 011 Personal Permanente, correspondiente al Ejercicio fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. ME-UE101-P-013-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 10 de febrero 2026

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR EL DÉFICIT
PRESUPUESTARIO GENERADO DENTRO DE LA
NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE (011).

CONSIDERANDO: Que los Centros de Costo que componen la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicitan gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q25,711.00, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina del personal permanente (011). La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-productos de Dirección y Coordinación Superior por la cantidad de -6 y Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores por la cantidad de 1, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 12 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5 **Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

RESUELVE: I. Después de verificar los documentos de soporte donde los centros de costo solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, La Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior aprueba y da viabilidad a lo solicitado. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-013-2026	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG SP PY ACT OB GRUPO FF									
Total								-25,711.00	0.00
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior								
	01	00	000	001	000	0	11	-24,961.00	0.00
	01	00	000	001	000	0	31	-750.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG SP PY ACT OB GRUPO FF									
Total								25,711.00	0.00
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior								
	01	00	000	001	000	0	11	1,800.00	0.00
	01	00	000	001	000	0	31	750.00	0.00
000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna								
	01	00	000	003	000	0	11	4,583.00	0.00
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores								
	11	00	000	001	000	0	11	18,228.00	0.00
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica								
	11	00	000	004	000	0	11	350.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria para financiar la nómina del personal contratado en el renglón 011 Personal Permanente correspondiente al Ejercicio fiscal 2026.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 10/02/2026 HORA : 15:46.11 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

46

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-013-2026	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-25,711.00	2,550.00
000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	0	4,583.00
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	0	18,228.00
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	0	350.00
		-25,711.00	25,711.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-24,961.00	24,961.00
0000-SIN ORGANISMO	-24,961.00	24,961.00
0000-SIN CORRELATIVO	-24,961.00	24,961.00
31-INGRESOS PROPIOS	-750.00	750.00
0000-SIN ORGANISMO	-750.00	750.00
0000-SIN CORRELATIVO	-750.00	750.00
Total	-25,711.00	25,711.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-6	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-6	Documento

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria para financiar la nómina del personal contratado en el renglón 011 Personal Permanente , correspondiente al Ejercicio fiscal 2026.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/02/2026 HORA : 15:46.11 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	ME-UE-101-013-2026	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	1 /	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	1 /	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoria Interna	No se modificarán las metas programadas	
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	No se modificarán las metas programadas	
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS	
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS	

Centro Costo Consolidados
3972-8; 4194-9; 4198-5; 6033-6;

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria para financiar la nómina del personal contratado en el renglón 011 Personal Permanente , correspondiente al Ejercicio fiscal 2026.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA

ANTECEDENTES:

En virtud que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 no fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, continúan vigentes las asignaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2025, contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas.

En ese contexto, se procedió a realizar una modificación presupuestaria para cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 "Personal permanente", mediante el comprobante CO2 No. 005 de fecha 09 de enero de 2026, la cual fue aprobada de forma parcial. No obstante, resulta de suma importancia contar con la totalidad de los recursos solicitados, con el objeto de cubrir el déficit presupuestario existente en los renglones correspondientes a la nómina del personal permanente del presente ejercicio fiscal.

Lo anterior, de conformidad con el análisis y requerimiento efectuado por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, mediante oficio No. 187-2026/DRRHH/MB/el de fecha 09 de febrero de 2026.

ANÁLISIS:

Derivado de lo anterior, según análisis y datos proporcionados, se presentan economías en diversos reglones de gastos, manifestando que los gastos incurridos en los mismos se cubren en su totalidad; por lo que se toman las disponibilidades presupuestarias para cubrir los desfinanciamientos de la nómina del personal 011.

SOLICITUD:

Por lo que, se solicita entre a conocer la presente Modificación Presupuestaria, la cual está destinada a atender el déficit presupuestario que presenta la nómina general del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de **veinticinco mil setecientos once quetzales con 00/100 (Q25,711.00)**; con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes por la cantidad total de veinticuatro mil novecientos sesenta y un quetzales con 00/100 (Q24,961.00) y 31 Ingresos Propios por la cantidad total de setecientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q750.00).



Ministerio de Economía

43

De conformidad con lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 32; esta Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, procedió a realizar la solicitud de modificación presupuestaria aludida en los Sistemas SIGES y SICOIN, emitiendo para los efectos correspondientes del registro presupuestario los Comprobantes en estado **SOLICITADO y CONSOLIDADO.**

Lic. Juan José Caurela Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

RENLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL Q24,961.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, en virtud de que el mismo dispone de espacio presupuestario suficiente para cubrir la totalidad de los gastos programados y, adicionalmente, presenta economías susceptibles de ser reorientadas para el fortalecimiento de otros renglones de gasto prioritarios.

En consecuencia, se procede a debitar la cantidad indicada, con el objeto de viabilizar el requerimiento formulado por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, mediante Oficio No. 187-2026/DRRHH/MB/el de fecha 09 de febrero de 2026.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

RENLÓN 073 BONO VACACIONAL Q750.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, en virtud de que el mismo dispone de espacio presupuestario suficiente para cubrir la totalidad de los gastos programados y, adicionalmente, presenta economías susceptibles de ser reorientadas para el fortalecimiento de otros renglones de gasto prioritarios.

En consecuencia, se procede a debitar la cantidad indicada, con el objeto de viabilizar el requerimiento formulado por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, mediante Oficio No. 187-2026/DRRHH/MB/el de fecha 09 de febrero de 2026.

JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

RENGLÓN 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE Q1,800.00 ✓

La Dirección y Coordinación Superior solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de cubrir la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente que presta servicios tanto en el interior como en el exterior del país, derivada de la aplicación de la Ley de Salarios de la Administración Pública y del otorgamiento de los pasos salariales contemplados en el Plan Anual de Salarios.

El incremento solicitado responde a la necesidad de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de remuneraciones del sector público y asegurar la cobertura presupuestaria correspondiente durante el presente ejercicio fiscal.

ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA

RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q4,583.00 ✓

La Dirección de Auditoría Interna solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de cubrir el suplemento salarial anual denominado "Bono 14", al cual tienen derecho los trabajadores del sector público, incluyendo clases pasivas, de conformidad con lo establecido en la Ley del Bono 14.

El incremento requerido tiene como finalidad garantizar la disponibilidad presupuestaria necesaria para el cumplimiento oportuno de esta obligación legal durante el presente ejercicio fiscal.



PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

ACTIVIDAD 01: SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES

RENLÓN 014 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE Q15,170.00 ✓

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de cubrir la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente, derivada de la "Bonificación Profesional", a la que tienen derecho los trabajadores profesionales colegiados activos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bonificación Profesional.

El incremento requerido permitirá garantizar la disponibilidad presupuestaria necesaria para el cumplimiento oportuno de esta obligación legal durante el presente ejercicio fiscal.

RENLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q3,058.00 ✓

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de cubrir el suplemento salarial anual denominado "Bono 14", al cual tienen derecho los trabajadores del sector público, incluyendo clases pasivas, de conformidad con lo establecido en la Ley del Bono 14.

El incremento solicitado tiene como finalidad asegurar la disponibilidad presupuestaria necesaria para el cumplimiento oportuno de esta obligación legal durante el presente ejercicio fiscal.

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA

RENLÓN 071 AGUINALDO Q175.00 ✓

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de cubrir los pagos que correspondan al personal estatal, incluyendo clases pasivas, por este concepto, garantizando la disponibilidad presupuestaria necesaria para el cumplimiento de las obligaciones laborales durante el presente ejercicio fiscal.



REGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q175.00 ✓

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de cubrir los pagos que se realicen al personal estatal, incluyendo clases pasivas, por este concepto, a efecto de garantizar la disponibilidad presupuestaria necesaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones correspondientes durante el presente ejercicio fiscal.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

REGLÓN 071 AGUINALDO Q750.00 ✓

La Dirección y Coordinación Superior solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de cubrir los pagos que se realicen al personal estatal, incluyendo clases pasivas, por este concepto, a efecto de garantizar la disponibilidad presupuestaria necesaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones correspondientes durante el presente ejercicio fiscal.

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 10/02/2026 HORA : 12:39.45 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD				
101	01	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-003-0001		Dirección y Coordinación Superior	-24,961.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	073	31	0000	0000	000-003-0001		Dirección y Coordinación Superior	-750.00	0.00
Total														-25,711.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD				
101	01	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	000-003-0001		Dirección y Coordinación Superior	1,800.00	
101	01	00	000	001	000	0101	071	31	0000	0000	000-003-0001		Dirección y Coordinación Superior	750.00	
Total														2,550.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
CODIGO		SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001		Dirección y Coordinación Superior	-25,711.00	2,550.00
Total			-25,711.00	2,550.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-24,961.00	1,800.00
0000-SIN ORGANISMO		-24,961.00	1,800.00
0000-SIN CORRELATIVO		-24,961.00	1,800.00
31-INGRESOS PROPIOS		-750.00	750.00
0000-SIN ORGANISMO		-750.00	750.00
0000-SIN CORRELATIVO		-750.00	750.00
Total		-25,711.00	2,550.00

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria para financiar la nómina del personal contratado en el renglón 011 Personal Permanente, correspondiente al Ejercicio fiscal 2026.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 10/02/2026
HORA : 12:39.45
REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.:

11130011 - 101 - 4194

UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL

9

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-6	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-6	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN

Modificación Presupuestaria para financiar la nómina del personal contratado en el renglón 011 Personal Permanente, correspondiente al Ejercicio fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO



Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
FIRMA Ministerio de Economía



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
FIRMA Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL
No. 010-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 10 de febrero 2026

A S U N T O:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR EL DÉFICIT
PRESUPUESTARIO GENERADO DENTRO DE LA
NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE (011).

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0070-4194, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q2,550.00, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina del personal permanente (011). La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Sub-producto de Dirección y Coordinación Superior por la cantidad de -6, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 9 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

RESUELVE: I. Después de verificar los documentos de soporte donde el centro de costo solicita modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

OFICIO - DAI-27-2026

Ref. WB/ag

Guatemala, 10 de febrero de 2026

Licenciada
Nancy Lily Juárez Estrada
Jefa Financiera
Unidad Ejecutora 101
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Juárez:

Cordialmente me dirijo a usted, para trasladar una solicitud de modificación presupuestaria de carácter Intra 1 por un total de Q.4,583.00, cuyos recursos corresponden a la fuente 11 Ingresos Corrientes, Actividad 03 Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Es necesario mencionar, que la presente modificación está destinada a cubrir el déficit de la nómina 011 Personal Permanente según Oficio No. 187-2026/DRRHH/MB/el de fecha 09 de febrero de 2026 emitido por la Dirección de Recursos Humanos y correo electrónico emitido por la analista de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101 de fecha 10 de febrero de 2026, adjunto.

Sírvase encontrar adjunto, justificación del débito, comprobante de reprogramación subproductos No. 5 y Resolución Interna DAI No. 05-2026, correspondientes a la Dirección de Auditoría Interna.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Wendy Borrero Reyes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía

Vo. Bo.


Gabriela García
Ministra de Economía



4

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 10/02/2026 HORA : 14:00.22 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 101 - 4198	UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD

101	01	00	000	003	000	0101	072	11	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	4,583.00
Total													4,583.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	0	4,583.00
Total		0.00	4,583.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		4,583.00
0000-SIN ORGANISMO		4,583.00
0000-SIN CORRELATIVO		4,583.00
Total	0.00	4,583.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO							
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a cubrir el déficit de la nómina 011 Personal Permanente de la Dirección de Auditoría Interna.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 10/02/2026
HORA : 14:00.22
REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.:

11130011 - 101 - 4198

UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA

5

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoria Interna	No se modificarán las metas programadas
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	No se modificarán las metas programadas

DESCRIPCIÓN

Modificación presupuestaria destinada a cubrir el déficit de la nómina 011 Personal Permanente de la Dirección de Auditoría Interna.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Astrid Magali Grijalva Veliz

Secretaria

Dirección de Auditoría Interna

Ministerio de Economía

Licda. Wendy Borraro Reyes

Directora

Dirección de Auditoría Interna

Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DAI No. 05-2026

Guatemala, 10 de febrero de 2026

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2026, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Ref. DAI/R/05-2026-----

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA 1**, Destinada a cubrir el déficit de la nómina 011 Personal Permanente con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y para ello manifiesta que no habrán movimientos en los valores de las metas del **Producto:** Servicios de Auditoría Interna y en el **Subproducto:** Servicios de Auditoría Interna, **Justificando:** Que relacionado a los Débitos y Créditos Presupuestarios dentro de las asignaciones del Centro de Costo, sus variaciones no implican la modificación de metas debido que las Metas del Plan Anual de Auditoría -PAA 2026- ya están aprobadas; por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con las necesidades de sus actividades; y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el

inciso b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

La Dirección de Auditoría Interna es un órgano de apoyo, que tiene definidas las metas anuales a cumplir mediante el Plan Anual de Auditoría 2026, que fue remitido a la Contraloría General de Cuentas, lo cual limita el poder realizar un incremento de metas a la presente fecha.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Unidad de Servicios de Auditoría Interna", con base a lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente en el ejercicio fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicita modificación de asignaciones presupuestarias del renglón 072 Bonificación Anual por un monto de Q.4,583.00, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que la modificación presupuestaria no genera movimientos en las metas del

Producto: Servicios de Auditoría Interna y en el **Subproducto:** Servicios de Auditoría Interna, y no cambiará lo planificado en el POA 2026.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Astrid Magali Grijalva Veliz
Secretaria
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía



Licda. Wendy Borrero Reyes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía

29

CHECK LIST
MODIFICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS
INTRA2, INTRA 1 E INTER

No.	Listado de documentos para recepción de los centros de costo que conforman la UE-101 Dirección Superior	Marcar con X
1	Oficio o solicitud en hoja membretada con su respectivo correlativo y firmada por el Jefe Financiero y Director o Registrador de cada Centro de Costo y el visto bueno de la autoridad que corresponde	
2	Comprobante de Reprogramación Subproducto (SIGES), firmado y sellado por el Analista y Jefe de Presupuesto (Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos).	
3	Resolución Interna a Metas a nivel de Centro de Costo, firmado y sellado por Analista, Jefe de Presupuesto.	
4	Justificación detallada a nivel de renglón de gasto, firmado y sellado por el Analista de Presupuesto y Director o Registrador.	
7	Documentos foliados y rubricados, y en forma cronológica.	

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR

RECIBIDO
12 FEB 2026

FIRMA: _____ HORA: 9:10
FOLIOS: _____ DEL _____ AL _____

Viceministerio Administrativo y Financiero
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @mlnecogt f X i d www.mlneco.gob.gt

Preservado

Ref. DAI/R/5-2026

JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO ✓

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" ✓

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES ✓

ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA ✓

REGLÓN 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)" Q.4,583.00 ✓

La Dirección de Auditoría Interna, solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la Bonificación Anual (Bono 14), correspondiente al personal que labora en la Dirección de Auditoría Interna ✓



Astrid Magali Grijalva Veliz
Secretaria
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía



Lidia Wendy Bonayo Reyes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía